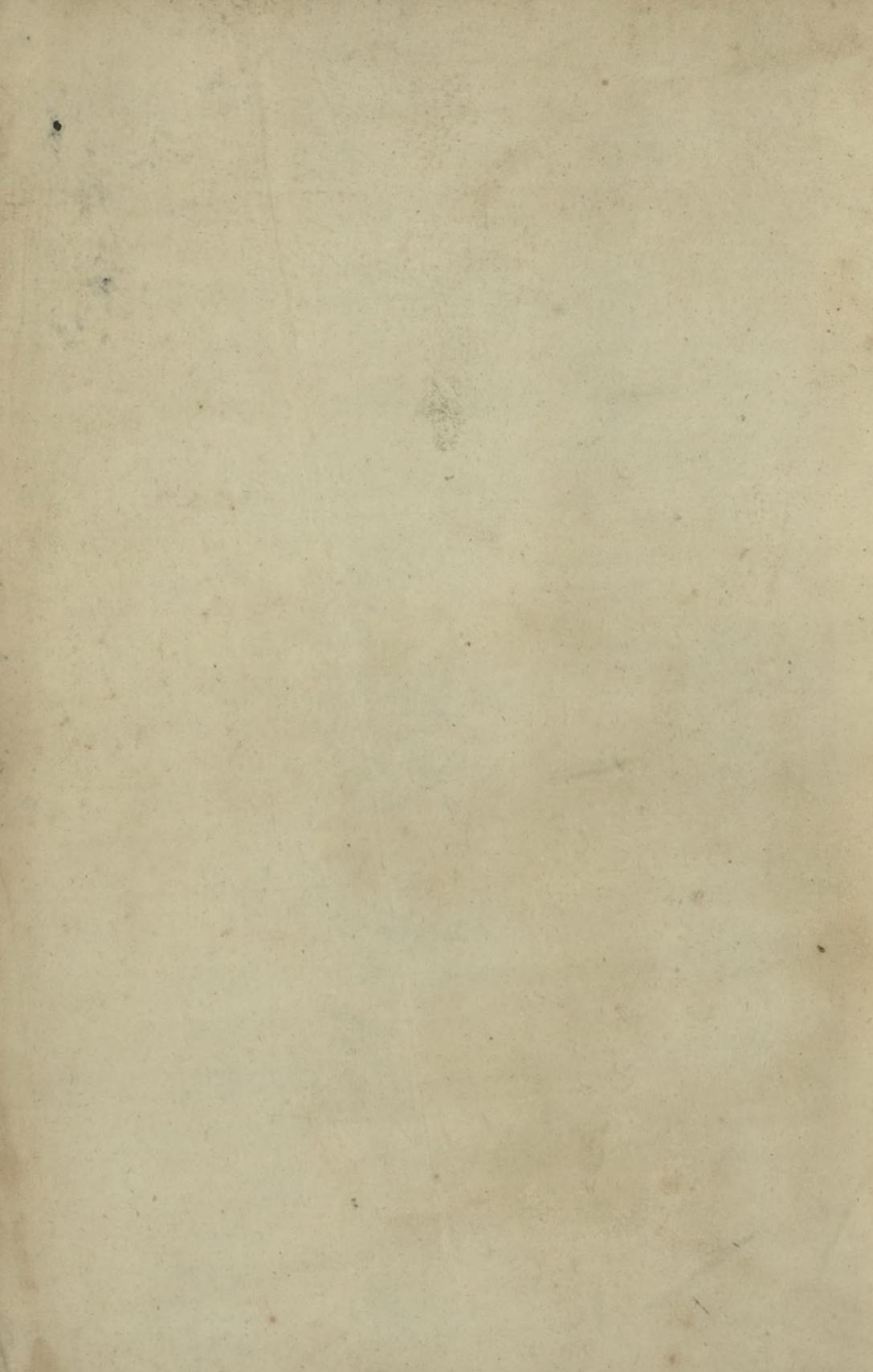


FA 251.668 (1) f1-



# Indice.

1. Eneido en la Beatificación del Patriarca Juan  
de Ribera por el Magistral Cans . . . . .
2. Funebre del S.<sup>r</sup> Avias por el P. Lorenzo de S.  
Blas . . . . .
3. Obra de la Reyna D.<sup>na</sup> M.<sup>a</sup> Isabel de Braganza  
por Giner . . . . .
4. Obra del S.<sup>r</sup> Carlos 4.<sup>o</sup> por Labajo . . . . .
5. Obra del S.<sup>r</sup> Fueno por Misalles . . . . .
6. Obra del S.<sup>r</sup> Pinenez del Rio por el Magis-  
tral Cans . . . . .
7. Pastoral del S.<sup>r</sup> Lopez Cúlia de 23 Julio de 1834 . . .
8. Obra del mismo de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1834, sobre  
invenion a la Corona . . . . .
9. Elogio funebre de la Reyna D.<sup>na</sup> M.<sup>a</sup> Luisa de  
Borbon por Hernandez . . . . .
10. Obra de D.<sup>na</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Amalia de Sajonia por  
el P. Cavasa . . . . .
11. Obra del S.<sup>r</sup> Avias por el P. Lorenzo de S. Blas  
Obispo deymes de Huesca . . . . .
12. Sermón al Real Aneido por Fita en 1825 . . .
13. Elogio funebre de la misma Reyna Amalia por  
el P. Lorenzo de San Blas . . . . .
14. Carta pastoral del Obispo de Marsella con ocasi-  
on de la muerte de Pio 7.<sup>o</sup> . . . . .
15. Carta pastoral del S.<sup>r</sup> Lopez Cúlia de 24 de abril  
de 1833 . . . . .

- 16 Carta pavoral del Sr. Lopez Cúchica de 26. de Junio  
de 1832 . . . . .
- 17 Potencias de los PP. Escolapios a S. S. M. S. . . . .
- 18 Memoria de los Niños de val. con ocasión  
de la libertad del Sr. D. Fernando 7.º en 1823 . . . . .



**NOS DON JOAQUIN LOPEZ Y SICILIA,**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE**  
**APOSTOLICA, ARZOBISPO DE VALENCIA, CABALLERO GRAN**  
**CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE**  
**CARLOS III, DEL CONSEJO DE S. M., ETC. ETC.**

*Al venerable Cabildo de nuestra Santa Iglesia Metropolitana,  
al Clero Secular y Regular, y á todos nuestros muy amados  
diocesanos, salud en nuestro Señor Jesucristo.*

*Pax vobis.*

**N**o hay, amados diocesanos nuestros, un bien mas apreciable que la páz. „¿Quién es el hombre que apetece larga vida y feliz, y desea ver sus días buenos y bienaventurados?“ pregunta el Santo Rey David; y responde: „el que se aparta del mal y hace el bien, procura la páz y la pública tranquilidad, la sigue, é insiste en conservarla por todos los medios posibles:“ esta es la que bajaron á anunciar desde el cielo los ángeles en el nacimiento de nuestro Redentor: la que este divino Maestro enseñó y nos adquirió á costa de su preciosísima sangre: la que

dejó, como en herencia, á sus Apóstoles, y la que éstos predicaron y estendieron por todo el mundo.

No es mi ánimo, ni me detendré en apoyar con testimonios de las divinas Escrituras la obligacion que todos tenemos de mantener la páz y amarnos mútuamente, porque nadie ignora que no hay otro precepto ni mas recomendado por el Salvador, ni mas propio del carácter del cristianismo. El Apóstol y Evangelista San Juan estaba tan empapado, por decirlo así, en él, que cuando por ser muy viejo le llevaban sus discípulos á la Iglesia, no pudiendo apenas articular ya las palabras, no se le oian en sus colectas sino éstas llenas de divina uncion y de cariño: *Filioli, diligite alterutrum*: „hijitos míos, amaos los unos á los otros;” y preguntándole en una ocasion, como fastidiados, por qué les repetia tantas veces una misma cosa, les respondió: *porque este es el precepto del Señor, y si se cumple él solo basta.* „Sentencia, dice el Padre San Gerónimo, digna de aquel discípulo predilecto que mereció beber su doctrina del pecho del mismo Salvador.” „¡Ó páz! esclama el Padre San Agustin, dichoso el que te posee, maldito el que te aborrece; el que te impide y rompe entre los hombres no puede ser sino Anticristo é hijo de perdicion.”

Los Padres todos de la Iglesia, siguiendo la senda trazada por el mismo Jesucristo y los Apóstoles, no cesaron de enseñar con sus palabras y ejemplos esta doctrina, hasta obligar á los primeros fieles á formar una sola familia y socorrerse en todas sus necesidades, rogando á

Dios por los que se estraviaban, sin dejar por eso de amarlos como hermanos é hijos de un mismo Padre Jesucristo.

Esta conducta de páz y union fraternal entre los cristianos de los primeros siglos, obligó á esclamar al Emperador Licinio: *¿Quién es esta generacion santa que hasta el nombre de discordia aborrece?*

No lo dudeis, amados míos: el nombre de cristiano lleva consigo la dulzura de la páz y humanidad, con que debemos distinguirnos de las naciones bárbaras é incultas: el amor de Dios y del prójimo es la base y compendio de nuestra santa Religion. De nada nos aprovechará el decir que somos cristianos; pues aunque nuestra fe fuera tanta que hiciera trasladar los montes, en espression del Apóstol, si no tuviéremos caridad, nuestras voces serian semejantes al sonido de un metal ó campana que se oye y desvanece al momento entre los aires. „Aunque hiciera tanta penitencia que rasgase y despedazase mis carnes, prosigue el mismo Santo Apóstol, aunque me entregara vivo á las llamas, si no tuviere caridad, de nada me aprovechará.”

Vosotros sabeis, amados diocesanos, como desde el momento que la divina Providencia me destinó por vuestro Pastor y he estado entre vosotros, no he cesado de exhortaros á la páz, proponiéndome esta obligacion como la mas sagrada entre las de mi ministerio pastoral; para que, olvidando los resentimientos que ocasionaron las convulsiones políticas de la época pasada, os unierais

todos con el santo vínculo de la caridad y amor fraternal, distintivo el mas precioso de la santa Religion que profesamos, y único medio de proporcionar á nuestra amada España el reposo que necesita despues de tantas y tan violentas agitaciones, y hacer renacer en ella aquellos dias alegres y serenos que han gozado nuestros padres bajo el suave imperio de las leyes y de sus legítimos Soberanos.

Confiados estábamos, y dábamos gracias á Dios, de que nuestra débil voz habia sido escuchada por vosotros con benignidad, y nuestros deseos se veían en gran parte cumplidos, cuando levantando otra vez la cabeza el mónstruo infernal de la discordia, intenta echar por tierra nuestras esperanzas, cubriendo nuestro corazon de llanto y amargura.

Sí, amados diocesanos: mi alma se halla angustiada, y mis lágrimas están bañando el papel al considerar que hay entre vosotros cisma y division de tal naturaleza, que no puede espresarse sin mengua del nombre de españoles, de aquellos españoles nobles y generosos que, unidos íntimamente en religion y en amor y fidelidad á sus legítimos Soberanos, han sido siempre el ejemplo de las naciones y el terror de sus mas formidables enemigos.

¿Pero qué es lo que de tal modo agita vuestros ánimos, para que, olvidando lo que debeis á Dios y á vosotros mismos, queráis, divididos en bandos, buscar vuestra propia ruina, la de vuestras inocentes familias, y despedazar la misma pátria que os ha dado el sér?

En la Pastoral que os dirigimos en el mes de Abril último, os manifestamos el claro y terminante derecho que la Serenísima Señora Doña ISABEL LUISA DE BORBON (hoy nuestra muy amada REINA) tenia á la Corona de las Españas; y para desvanecer la mas lijera sombra de duda que la malignidad, los intereses particulares ó el espíritu de partido pudieran tal vez introducir, mandamos reimprimir y circular abundantemente ejemplares de las Actas de Córtes del año 1789 en toda nuestra diócesis, para que, meditándolas con detencion nuestros Curas párrocos, instruyesen á sus feligreses en una materia tan interesante, haciéndoles ver el modo legal y solemne con que en ellas fue revocado el reglamento del Señor D. Felipe V, que, contra el antiguo y constante modo de suceder en la Corona de España, quiso introducir la Ley Sálica de Francia, que no ha llegado á estar en práctica en nuestra Nacion.

Con efecto, amados hijos nuestros, reconocida y jurada con las debidas formalidades en las celebradas en el mes de Junio del año próximo pasado por los legítimos Diputados, Prelados y clases mas distinguidas de la Nacion, el advenimiento al trono de nuestra inocente Reina Doña ISABEL II, despues de la muerte del Rey D. FERNANDO, es un paso el mas consiguiente y natural: no ha sido el triunfo ó prepotencia de una faccion ó partido, sino porque, como á hija primogénita del REY, es á quien en todo rigor de justicia le corresponde el Cetro español por derecho de naturaleza, por las leyes del Reino, por

\*

la espresa voluntad de su difunto Padre, y por especial disposicion de la divina Providencia que, entre los varios y extraordinarios sucesos que forman la larga historia de la corta vida del difunto Monarca, ha querido por fin dejarnos en el imponderable bien de la sucesion directa, el iris de la páz, objeto tanto tiempo de las ánsias y fervorosos votos de los españoles.

Desde que el difunto Monarca promulgó en 1830 la Pragmática-Sancion relativa al orden de suceder con arreglo á la resolucion de las Córtes de 1789, puso toda su atencion sobre las consecuencias que podria tener esta ley llegado el caso de su aplicacion, y por lo mismo tomó desde luego las medidas oportunas para que no quedase ilusoria.

En el testamento que con toda meditacion otorgó en el mes de Junio del mismo año, época en que gozaba de la mas perfecta salud: en aquellos momentos de reflexion en que, callando todas las pasiones, tenia fija su vista en el porvenir de los objetos que mas pudieran interesarle como Rey, como padre y como esposo; entonces fue, cuando conociendo á fondo los talentos y virtudes de su muy cara y amada esposa la REINA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, la nombró por Gobernadora y Regenta del Reino, en el caso en que nos hallamos, bajo un Consejo de gobierno de personas elegidas y nombradas por él mismo, *cuyas luces, experiencia, lealtad y adhesion á su Real Persona y Familia* (espresiones son del mismo Monarca) *tenia bien conocidas.*

Convencidos, pues, como lo estamos y todos debeis estar, de que la Reina Doña ISABEL II DE BORBON es nuestra verdadera y legítima Soberana, es una obligacion rigurosa de justicia y de conciencia el obedecerla, amarla y respetarla, acatando la autoridad real que, á su nombre, ejerce su augusta Madre Gobernadora: resistirla es resistir á la ordenacion del mismo Dios, y rebelarse contra ella un enorme crimen de lesa Magestad divina y humana.

No temais, amados diocesanos nuestros, que en el reinado de nuestra inocente SOBERANA, ni durante la Regencia de su augusta Madre, padezca la Religion de nuestros padres, ni que se introduzca otra forma de gobierno que el monárquico hereditario por línea recta establecido por nuestras leyes fundamentales (vanos temores con que se pretende abusar de vuestra religiosidad y sencillez).

S. M. la Reina Madre Gobernadora nos ha dicho, en el momento mismo de tomar las riendas del gobierno á nombre de nuestra adorada SOBERANA, del modo mas claro y decidido: *que la Religion y la Monarquía, primeros elementos de vida para España, serán respetadas, protegidas y mantenidas por S. M. en todo su vigor y pureza, complaciéndose su real corazon en asegurar á toda la Nacion, que la Religion inmaculada que profesamos, su doctrina, sus templos y sus ministros serán el primero y mas grato cuidado de su gobierno, y que, conservando intacto el depósito de la autoridad real que se la ha confiado, mantendrá*

*religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la Monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas probadas ya sobradamente por nuestra desgracia.*

En vista de una protestacion tan ingénua como terminante ¿será posible haya quien pueda persuadiros que debeis resistir y rebelaros contra la heredera legítima del trono, y la que en su augusto nombre ejerce la autoridad real, durante su minoría, porque así defendeis nuestra sacrosanta Religion?

Si esta adorable Religion, cuyo origen, propagacion y conservacion es todo divino, se hubiera de sostener por actos tan detestables, ó por los impotentes gritos de los que, para encubrir su infidelidad y su perjurio, profanan tan sagrado nombre, desde luego debiéramos temer que Dios, en justo castigo de tan infame prevaricacion, la retirase de nuestro suelo, como lo ha hecho en otros paises, flor en otro tiempo del cristianismo, y jardin hermoso de la Iglesia católica. No temamos, pues, que nos falte la Religion por parte de un gobierno que decididamente la protege, sino porque nuestros pecados puedan llenar el vaso de la ira de la divina justicia.

Ni temais tampoco otra nueva forma de gobierno que el que tenemos: puede sí S. M. la Reina Gobernadora promover, como sábiamente promueve, el fomento en todos los ramos de la pública administracion, removiendo los obstáculos que se le opongan, pero no en manera alguna alterar las leyes fundamentales de la Monarquía, porque, segun éstas, el gobierno de Regencia

no tiene mas atribuciones que las concedidas por el REY que la instituye, y ni éste en su testamento, ni el derecho comun de las naciones, ni el particular de España, permiten modificaciones en la soberanía.

Sentados estos principios ¿qué resta sino que todos los españoles, entrando dentro de nosotros mismos, examinando nuestra posicion y calculando las imponderables ventajas de la páz en contraposicion á los horrores de la discordia y de la anarquía, nos unamos en mútua y fraternal concordia en derredor del trono de nuestra inocente SOBERANA y de su augusta Madre Gobernadora, que se desvela por todos los medios imaginables por darnos la páz y hacer con ella nuestra comun felicidad?

Olvidemos, amados míos, los resentimientos pasados: nada mas propio de pechos cristianos y generosos. Vuelva á sepultarse la discordia en el abismo, de donde ha salido. No se oiga en adelante entre nosotros „yo soy de Cefas, yo de Apolo;” sino todos españoles, todos hermanos é hijos de una misma nacion católica y fiel, que no transije con la impiedad ni con la rebelion, ni apetece otra forma de gobierno que el establecido por sus leyes pátrias.

Y vosotros, amados coadjutores nuestros, Sacerdotes todos seculares y regulares; vosotros sois los destinados para ofrecer hostias pacíficas al Altísimo: á vosotros toca evangelizar la páz, dando muestras de que sois Ministros de aquel que es la misma mansedumbre. Considerad la suerte y parte del ministerio á que habeis sido llamados.

Vuestras palabras, vuestras conversaciones sean todas de páz y de uncion cristiana: vuestros consejos en el santo tribunal de la penitencia sean dignos del alto ministerio que ejercéis: vuestros discursos en la Cátedra del Espíritu Santo sean conforme al espíritu del Evangelio, de perdon y olvido de las injurias, de reconciliacion y recíproca confianza, y de obediencia y respeto á nuestra legítima SOBERANA, á su augusta Madre Gobernadora, durante su menor edad, y á todas las Autoridades constituidas.

Ved, Sacerdotes del Altísimo, trazado el camino por donde todos debemos marchar, para que no sea vituperado el sacerdocio, y para que se nos pueda aplicar con propiedad lo que sin duda se ha dicho por nosotros. *¡Quàm speciosi pedes evangelizantium pacem, evangelizantium bona!* „ ¡Qué preciosos son los pasos de los que nos anuncian la páz y con ella todos los bienes! ”

Lo decimos con franqueza: en medio del acerbo dolor que ha producido en nuestro ánimo el extravío de algunos de nuestros diocesanos, nos sirve de gran consuelo la cordura, circunspeccion y comportamiento del Clero de nuestra diócesis en los tristes acontecimientos que acaban de suceder. Nos es muy satisfactorio, volvemos á repetir, que entre todos los individuos que le componen de dentro y fuera de la capital, solo uno (que haya llegado á nuestra noticia), y éste advenedizo y que nunca ha pertenecido á iglesia ni corporacion eclesiástica, ha sido el que, con universal desaprobacion y sentimiento

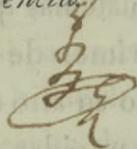
de los buenos, se ha atrevido á degradar su carácter con el horrible crimen de la rebelion. Dios quiera que su funesto fin, segun se nos ha informado, sirva de provechoso escarmiento, si por desgracia hubiere algun otro que abrigase tan inícuos pensamientos; pero no lo reclamamos del ilustrado Clero valenciano, que sabe muy bien cuánto aborrece la Iglesia la sangre: sabe que mira con horror, y separa del número de sus ministros, á los que puedan tener aun la mas mínima sospecha de inhumanidad y de fiereza: sabe que hasta los mismos templos materiales destinados para dar culto al Dios de páz é inmolar en ellos el incruento sacrificio, deben estar tan limpios, que no haya en ellos ni señal siquiera de sangre y de impureza: y sabe, por fin, las graves penas, censuras y anatémas que los sagrados cánones imponen al execrable crimen de la rebelion y á los Sacerdotes que, envileciendo su alto carácter, osan manchar sus manos consagradas y ungidas con el óleo santo para ofrecer y tener en ellas la preciosa víctima del Cordero inmaculado.

Concluyo, amados diocesanos nuestros, rogándoos con el Apóstol San Pablo: „que observeis una conducta digna de vuestra vocacion: que vivais con toda humildad, mansedumbre y longanimidad, soportándoos los unos á los otros en caridad, solícitos en guardar y conservar la unidad del espíritu, la mútua union de los ánimos, la concordia fraternal con el vínculo de la páz: que seais los unos con los otros blandos, benignos y suaves, misericordiosos, compasivos, de buenas entrañas, perdonándoos

mútuamente , como tambien Dios nos perdonó por Cristo Jesus. Sed, pues, imitadores de Dios como hijos suyos muy amados: : Y la páz de Dios, que sobrepuja todo sentido y encarecimiento, guarde vuestros corazones y vuestros entendimientos.” Así se lo pide vuestro Pastor y Padre, que os da su bendicion.

*Los Curas párrocos, Ecónomos, Vicarios y Tenientes de las Iglesias de nuestra diócesis leerán esta nuestra Carta al pueblo, y repetirán su lectura en los tres dias de fiesta consecutivos mas inmediatos á su recibo. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Valencia á primero de Enero, de mil ochocientos treinta y cuatro.*

*Joaquin, Arzobispo de Valencia,*



Por mandado de S. E. I. el Arzobispo  
mi Señor:

*Manuel Lucia Mazparrota,*  
Secretario.

